ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS.
CONTRATO DE CONSULTORIA No. MB-CC-INV-026-2026.

CONTRATO DE CONSULTORIA No. MB-CC-INV-026-2026.	
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE CONSULTORIA.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ), identificado con NIT No. 800099721 – 1, representado legalmente por el señor, PEDRONEL VILLAMIL CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.317.008 expedida en Chiquinquirá (Boyacá
CONTRATISTA.	**OSCAR EDUARDO DIAZ RIOS**
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.052.408.673 Expedida en Duitama
OBJETO:	**"AVALÚO COMERCIAL Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS DE PREDIOS RURALES REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACÁ, CON EL FIN DE APOYAR LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN POR MOTIVOS DE UTILIDAD PÚBLICA DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LOS TERRENOS, CULTIVOS Y DEMÁS MEJORAS SUSCEPTIBLES DE COMPRA O COMPENSACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD".**
VALOR:	**SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000,00) MCTE** incluidos impuestos, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar de acuerdo con los valores unitarios ofrecidos por el contratista.
FORMA DE PAGO:	El MUNICIPIO pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: **UN (01) UNICO PAGO** una vez se haya cumplido con el objeto contractual, previa presentación del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor, factura y pago a seguridad social o certificación de revisor fiscal de estar a paz y salvo en pagos al sistema de seguridad social en salud.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	**DOS (02) MESES.**
FECHA FIRMA CONTRATO:	08 de Abril del año 2026.
FECHA APROBACION DE POLIZAS:	13 de Abril del año 2026.

En el Municipio de Briceño, Boyacá, a los trece (13) días del mes de Abril de 2026, procede a revisar y aprobar las pólizas expedidas a favor del Municipio de Briceño, las cuales aporta el contratista para garantizar el cumplimiento del **CONTRATO DE CONSULTORIA No. MB-CC-INV-026-2026**, del ocho (08) de abril de 2026, cuyo objeto es **"AVALÚO COMERCIAL Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS DE PREDIOS RURALES REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACÁ, CON EL FIN DE APOYAR LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN POR MOTIVOS DE UTILIDAD PÚBLICA DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LOS TERRENOS, CULTIVOS Y DEMÁS MEJORAS SUSCEPTIBLES DE COMPRA O COMPENSACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD",** suscrito con **OSCAR EDUARDO DIAZ RIOS,** identificado con NIT No. 1.052.408.673 Expedida en Duitama, en calidad de Contratista, las cuales son:

1. La Póliza de Cumplimiento No. CED-100000126

Expedidas por la Compañía de Seguros Mundial con NIT No. 860.037.013-6. El día nueve (09) de abril de 2026.

VALOR DEL CONTRATO: SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000,00) MCTE. Incluidos impuestos, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar.

POLIZAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Que, las pólizas que el contratista aporto amparan lo siguiente:

VALOR DEL CONTRATO **$ 6.000.000,00**					
AMPAROS CONTRATO	**VALOR ASEGURADO**		**PÓLIZA**		
	PORCENTAJE	**VALOR**	**No.**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	$600,000.00	CED-100000126	08/04/2026	07/12/2026
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	10%	$600,000.00		08/04/2026	07/12/2026

VERIFICACIÓN.



Ramo

SOAT · Cumplimiento · Judiciales · Arrendamiento · Otros Ramos

Certificado No. 554000361

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

No soy un robot — reCAPTCHA

Consultar | Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	zaLXto3imdYWR/KMtbHD5A==		
Número de póliza	100000126	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	9/04/2026
Inicio de vigencia Global	08/04/2026	Fin de vigencia Global	07/12/2026
Tomador	DIAZ RIOS, OSCAR EDUARDO		
Asegurado	MUNICIPIO DE BRICEÑO	Valor asegurado	1.200.000,00
		Movimiento	EXPEDICION
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.MB-CC-INV-026-2026 , CUYO OBJETO ES AVALÚO COMERCIAL Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS DE PREDIOS RURALES REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACÁ, CON EL FIN DE APOYAR LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN POR MOTIVOS DE UTILIDAD PÚBLICA DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓNO AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LOS TERRENOS, CULTIVOS Y DEMÁS MEJORAS SUSCEPTIBLES		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 08/04/2026	24:00 Horas del 07/12/2026	$ 600.000,00	$ 20.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 08/04/2026	24:00 Horas del 07/12/2026	$ 600.000,00	$ 20.000,00

Que el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos y convenios estatales la aprobación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Se observa que las pólizas presentadas cuentan con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica por haber sido expedidas según lo estipulado en el Contrato originado del proceso competitivo bajo la modalidad de **MINIMA CUANTÍA No. MB-CC-INV-026-2026** y según las prescripciones legales, es procedente impartir aprobación a las garantías de cumplimiento de las obligaciones del mencionado Contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior y toda vez que los valores asegurados son acordes a lo prescrito dentro de la cláusula **GARANTIAS** del **CONTRATO DE CONSULTORIA No. MB-CC-INV-026-2026** y según las prescripciones legales, es procedente aprobar la garantía por reunir los requisitos de cuantía y vigencias exigidos por la Alcaldía de Briceño – Boyacá.
Atentamente;

OSCAR FERNANDO PINEDA POVEDA
Secretario de Gobierno, Jurídico y Asunto Administrativo

Proyectó: Alexis Peña /Apoyo Sec. Gobierno

Revisó: Oscar Pineda /Sec. Gobierno

Aprobó: Oscar Pineda /Sec. Gobierno

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: zaLXto3imdYWR/KMtbHDSA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX: 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CED-100000126	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	554000361	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN DUITAMA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/04/2026	24:00 Horas Del	07/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	DIAZ RIOS, OSCAR EDUARDO	No. DOC. IDENTIDAD	1052408673
DIRECCIÓN	CL 20 A 12 32 PJ COMERCIAL SOLANO TZ DE CAFES LC 1 53	TELÉFONO	3212358352
ASEGURADO	MUNICIPIO DE BRICEÑO	No. DOC. IDENTIDAD	800099721-1
DIRECCIÓN	CARRERA 4 NO. 4-53	TELÉFONO	3124793214
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BRICEÑO	No. DOC. IDENTIDAD	800099721-1
DIRECCIÓN	CARRERA 4 NO. 4-53	TELÉFONO	3124793214

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.MB-CC-INV-026-2026 , CUYO OBJETO ES

AVALÚO COMERCIAL Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS DE PREDIOS RURALES REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACÁ, CON EL FIN DE APOYAR
LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN POR MOTIVOS DE UTILIDAD PÚBLICA DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓNO AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LOS TERRENOS, CULTIVOS Y DEMÁS MEJORAS SUSCEPTIBLES DE COMPRA O COMPENSACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 08/04/2026	24:00 Horas Del 07/12/2026	600.000,00	20.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 08/04/2026	24:00 Horas Del 07/12/2026	600.000,00	20.000,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.200.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SENDA ADMINISTRADORES DE SEGUROS LTDA.	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	40.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	40.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	8.550,00
TOTAL A PAGAR	$	53.550,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 09/04/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALSA - AFI